



# SISTEMA DE PAGOS REGIONAL DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA -SIP-

Banco de Guatemala

Lic. Byron Leopoldo Sagastume Hernández

# SISTEMA DE PAGOS REGIONAL DE CENTRO AMÉRICA Y REPÚBLICA DOMINICANA -SIP-

- ✓ El Sistema de Interconexión de Pagos Regional es operado por los Bancos Centrales de Centroamérica y República Dominicana.
- ✓ Surge como iniciativa del Consejo Monetario Centroamericano y es administrado por el Banco Central de República Dominicana como Gestor Institucional.
- ✓ **Integrantes:** Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y República Dominicana, por medio de sus sistemas LBTR.



# Ventajas del SIP

- ✓ Servicio de liquidación regional de pagos.
- ✓ Consolidación de operaciones regionales en una sola plataforma de servicios.
- ✓ Mayor rapidez en operaciones de liquidación de pagos y valores públicos y privados.
- ✓ Mayor seguridad.
- ✓ Amplio horario de operación.
- ✓ Bajo costo.





# Directrices Institucionales y de Habilitación

DIRECTRIZ	APLICACIÓN EN EL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE PAGOS
<u>Definir y promulgar una visión clara y una propuesta general sobre el propósito, alcance, la forma y la necesidad de integración regional de Infraestructuras Financieras.</u>	SI Convenio de Cooperación Técnica
<u>Localizar la visión dentro de las políticas nacionales de los países participantes para cristalizar y atraer un nivel de apoyo político inicialmente aceptable y potencialmente creciente, para la integración regional de Infraestructuras Financieras.</u>	SI ✓ Tratado de Sistema de Pagos ✓ Ley Orgánica del Banco de Guatemala ✓ Matriz de Modernización del Sistema de Pagos
<u>Establecer foros regionales para los actores clave, que sean adecuados al alcance y las necesidades de la visión de integración regional de Infraestructuras Financieras.</u>	SI ✓ Apoyo a actividades del Grupo Regional de Pagos ✓ Creación de Comité de Sistema de Pagos
<u>Establecer el liderazgo necesario dentro de los representantes de los sectores de los grupos de interés públicos y privados que se comprometan activamente con el programa regional de integración.</u>	SI Autoridades y/o funcionarios de los Bancos Centrales



# Directrices Institucionales y de Habilitación

## **DIRECTRIZ 1**

Definir y promulgar una visión clara y una propuesta general sobre el propósito, alcance, la forma y la necesidad de integración regional de Infraestructuras Financieras, que abarque una justificación para la participación de todos los actores clave.

Convenio de cooperación técnica no reembolsable para apoyar el desarrollo de los sistemas de pagos nacionales de los países miembros del Consejo Monetario Centroamericano el cual contiene:

- ✓ Marco Regulator y Gestión de Riesgos de los Sistemas de Pagos
- ✓ Infraestructura Tecnológica para el Sistema de Liquidación Bruta en Tiempo Real (LBTR)
- ✓ Plan de Capacitación y Difusión; y Asesoría a los Bancos Centrales.



# Directrices Institucionales y de Habilitación

## DIRECTRIZ 2

Localizar la visión dentro de las políticas nacionales de los países participantes para cristalizar y atraer un nivel de apoyo político inicialmente aceptable y potencialmente creciente, para la integración regional de Infraestructuras Financieras



- ✓ Tratado sobre sistemas de pagos y de liquidación de valores de Centroamérica y República Dominicana
- ✓ Ley Orgánica del Banco de Guatemala
- ✓ Resolución JM-140-2004 Matriz de Modernización del Sistema de Pagos



# Habilitación y directrices institucionales

## DIRECTRIZ 3

Establecer foros regionales para los actores clave, que sean adecuados al alcance y las necesidades de la visión de integración regional de Infraestructuras Financieras, a efecto de ayudar a identificar los roles y responsabilidades de los sectores público y privado, y facilitar la cooperación y la coordinación necesaria entre y dentro de los grupos de interés.

- ✓ Acuerdo CMCA 40-06-05 (apoyar las actividades que desarrolla el Grupo Regional de Pagos, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva).
- ✓ En agosto de 2006, el referido grupo se convirtió en el Comité Técnico de Sistema de Pagos y se instituye como comité consultivo del CMCA, en materia de Sistema de Pagos.

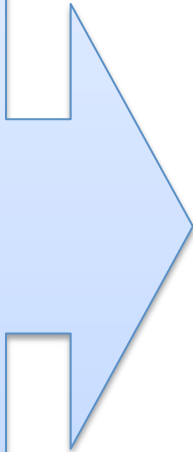




# Habilitación y directrices institucionales

## **DIRECTRIZ 4**

Establecer el liderazgo necesario dentro de los representantes de los sectores de los grupos de interés públicos y privados que se comprometan activamente con el programa regional de integración, y que ayudará a asegurar los recursos financieros y humanos necesarios para la iniciativa.



El Comité Técnico de Sistema de Pagos del Consejo Monetario Centroamericano, es representado por autoridades y/o funcionarios de cada uno de los bancos centrales miembros.



# Directrices de Planificación


DIRECTRIZ	APLICACIÓN EN EL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE PAGOS
<p><u>Diseñar esquemas de gestión y planificación específicos, incluyendo la creación y potenciación de un equipo de trabajo eficaz, encargado de dirigir las fases de planificación, diseño e implementación.</u></p>	<p>SI</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Lineamientos sobre el diseño de Alto Nivel del SIP</li> <li>✓ Convenio de cooperación para el diseño e implementación del SIP</li> <li>✓ Recomendación diseño funcional B.</li> <li>✓ Integración equipo de trabajo</li> <li>✓ Aprobación del modelo SIP               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Creación del SIP</li> </ul> </li> <li>✓ Ratificación inicio de operaciones del SIP</li> </ul>
<p><u>Realizar un inventario general del perfil económico-financiero, del entorno institucional, la estructura financiera global y los intermediarios financieros de los países interesados en participar en la iniciativa de integración regional.</u></p>	<p>SI</p> <p>Estudio de Mercado sobre la naturaleza de pagos transfronterizos</p>
<p><u>Identificar las lagunas y divergencias clave de los acuerdos nacionales existentes, y regionales si fuera aplicable, y evaluar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (análisis FODA) con respecto a la integración efectiva, eficiente y segura de Infraestructuras Financieras regionales.</u></p>	<p>SI</p> <p>Estudio de Mercado sobre la naturaleza de pagos transfronterizos</p>
<p><u>Establezca un plan claro para hacer frente a todas las deficiencias pendientes en un plazo de tiempo razonable, que permita minimizar las barreras para la integración. Proponer mecanismos y calendarios realistas para los cambios requeridos por los países participantes.</u></p>	<p>SI</p> <p>Coordinación a cargo del Gestor Institucional</p>
<p><u>Desarrollar una fuerte estrategia de negocios para la integración de Infraestructuras Financieras regionales, que tome en cuenta no sólo la información de las acciones realizadas y análisis posteriores, sino también los costos y beneficios de varios tipos de sistemas, sistemas y modelos estructurales para la integración de Infraestructuras Financieras.</u></p>	<p>SI</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comunicación a los participantes del LBTR</li> <li>✓ Financiamiento a cargo de los Bancos Centrales de cada Región</li> </ul>



# Directrices de planificación

## DIRECTRIZ 5

Diseñar esquemas de gestión y planificación específicos, incluyendo la creación y potenciación de un equipo de trabajo eficaz, encargado de dirigir las fases de planificación, diseño e implementación.



## SISTEMA DE INTERCONEXION DE PAGOS

- ✓ **13 de junio del 2005:** Memorando CMCA 208/JUN05 de la SECMCA “lineamientos sobre el diseño de alto nivel del SIP”.
- ✓ **27 de octubre de 2005:** Convenio de cooperación para el diseño e implementación del Sistema de Pagos Regional.
- ✓ **3 de noviembre de 2005:** Recomendación al CMCA del diseño funcional “B”, el cual será conocido como modelo SIP (EI).
- ✓ **28 de noviembre de 2006:** Integración de un equipo de trabajo con representantes de los bancos centrales de Guatemala, El Salvador, y República Dominicana para elaborar el diseño funcional del SIP.
- ✓ **25 de junio de 2009:** Acuerdo CMCA-66-06-09 “Aprobación del modelo SIP, bajo el mecanismo de que el gestor institucional sea un Banco Central miembro del CMCA”.
- ✓ **20 de noviembre de 2009:** Resolución CMCA/RE-12-256-09 “Creación del SIP”.
- ✓ **25 de febrero de 2011:** Resolución CMCA/RE-17-260-11 “Ratificación, inicio de operaciones y tarifa inicial del SIP”.



# Directrices de planificación

## DIRECTRIZ 6

Realizar un inventario general del perfil económico-financiero, del entorno institucional, la estructura financiera global y los intermediarios financieros de los países interesados en participar en la iniciativa de integración regional. Las mejores prácticas de las iniciativas de integración regional existentes, de Infraestructuras Financieras en todo el mundo, también deben ser revisados como parte de este ejercicio.



## SISTEMA DE INTERCONEXION DE PAGOS

- ✓ El 1 de marzo de 2007, la Asociación Académica de Centroamérica y la SECMCA, suscribieron contrato para la realización de un estudio de mercado sobre la naturaleza de los pagos transfronterizos entre los países de la región Centroamericana y República Dominicana. El referido estudio de mercado incluyó el inventario del perfil económico y financiero del entorno institucional del SIP.



# Directrices de planificación

## DIRECTRIZ 7

Identificar las lagunas y divergencias clave de los acuerdos nacionales existentes, y regionales si fuera aplicable, y evaluar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (análisis FODA) con respecto a la integración efectiva, eficiente y segura de Infraestructuras Financieras regionales.



## SISTEMA DE INTERCONEXION DE PAGOS

- ✓ El 1 de marzo de 2007, la Asociación Académica de Centroamérica y la SECMCA, suscribieron contrato para la realización de un estudio de mercado sobre la naturaleza de los pagos transfronterizos entre los países de la región Centroamericana y República Dominicana. El referido estudio de mercado identificó las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas del SIP.



# Directrices de planificación

## DIRECTRIZ 8

Establezca un plan claro para hacer frente a todas las deficiencias pendientes en un plazo de tiempo razonable, que permita minimizar las barreras para la integración. Proponer mecanismos y calendarios realistas para los cambios requeridos por los países participantes.



## SISTEMA DE INTERCONEXION DE PAGOS

- ✓ El Banco Central de la República Dominicana, en su calidad de Gestor Institucional del SIP, desde su designación como tal, coordinó los aspectos técnicos y operativos tendentes a hacer funcional el referido sistema.



# Directrices de planificación

## DIRECTRIZ 9

Desarrollar una fuerte estrategia de negocios para la integración de Infraestructuras Financieras regionales, que tome en cuenta no sólo la información de las acciones realizadas y análisis posteriores, sino también los costos y beneficios de varios tipos de sistemas, sistemas y modelos estructurales para la integración de Infraestructuras Financieras, así como potenciales desarrollos y oportunidades de integración futuras. Decidir quién financiará los costos de la iniciativa es parte fundamental de establecer la estrategia de negocio.



## SISTEMA DE INTERCONEXION DE PAGOS

- ✓ Para el caso del Banco de Guatemala, desde las actividades de planificación, se mantuvo informados a los participantes del LBTR sobre el diseño y la integración de las operaciones del SIP por medio del LBTR. Del mismo derivó la Resolución GG-13-2011: Autorizar como otra operación que podrán realizar los participantes en el Sistema LBTR, las transacciones que se procesen y liquiden, en dólares de los EUA, por medio del SIP.
- ✓ En lo que respecta al financiamiento de la iniciativa, se estaba completamente claro que la misma correría a cargo de los bancos central de la región al utilizar la plataformas LBTR correspondientes; y el Gestor Institucional indicó que absorberían los costos de la implementación del SIP por medio de un CUG, como consecuencia de que al SIPARD (LBTR) tenía instalada esta funcionalidad.



# Pautas de Diseño

<b>DIRECTRIZ</b>	<b>APLICACIÓN EN EL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE PAGOS</b>
<u>Diseñar un modelo factible, ampliamente aceptable para la integración de Infraestructuras Financieras, basado en una amplia consulta y discusión de todos los aspectos relevantes y análisis de estrategias de negocios.</u>	<b>SI</b> Modelo del Sistema de Interconexión de Pagos SIP, bajo el mecanismo de que el gestor institucional sea un Banco Central miembro del CMCA
<u>Realizar un esquema del modelo de integración seleccionado, de la forma más amplia posible, teniendo en cuenta los resultados de los estudios y análisis realizados durante la etapa de planificación.</u>	<b>SI</b> Modelo de integración el cual incluyó los resultados de los estudios y análisis realizados durante la etapa de planificación.
<u>Especificar el marco de negocios para el nuevo acuerdo de Infraestructuras Financieras regional, incluyendo entre los elementos principales, su organización, la gestión y la gobernanza, las funciones de gestión empresarial, el ámbito operativo y funciones básicas del negocio, las prácticas comerciales y los controles, las normas y procedimientos, y las condiciones técnicas y estándares.</u>	<b>SI</b> Modelo de integración que incluyó los aspectos normativos, técnicos y de gobernanza necesarios para la implementación del SIP.
<u>Establecer una efectiva gestión de cooperación pública, mecanismos de regulación y supervisión en línea con la responsabilidad E de los principios CPSS-IOSCO para las FMI que le permita un monitoreo eficaz del Acuerdo de Infraestructuras Financieras regional propuesto.</u>	<b>SI</b> Modelo de integración que incluyó los mecanismos de regulación y supervisión.





# Pautas de Diseño

## **DIRECTRIZ 10**

Diseñar un modelo factible, ampliamente aceptable para la integración de Infraestructuras Financieras, basado en una amplia consulta y discusión de todos los aspectos relevantes y análisis de estrategias de negocios.



## **SISTEMA DE INTERCONEXION DE PAGOS**

- ✓ Acuerdo CMCA-66-06-09 del 25 de junio de 2009. Aprobación del modelo del Sistema de Interconexión de Pagos SIP, bajo el mecanismo de que el gestor institucional sea un Banco Central miembro del CMCA.
- ✓ Resolución CMCA/RE-12-256-09 del 20 de noviembre de 2009. Creación del SIP y aprobación de las “Normas Generales del SIP”
- ✓ Resolución CMCA/RE-17-260-11 del 25 de febrero de 2011. Ratificación, inicio de operaciones y tarifa inicial del SIP.



# Pautas de Diseño

## **DIRECTRIZ 11**

Realizar un esquema del modelo de integración seleccionado, de la forma más amplia posible, teniendo en cuenta los resultados de los estudios y análisis realizados durante la etapa de planificación. Esto debería incluir la estructura, esquemas operativos, aspectos regulatorios y normativos, y el diseño técnico y sistemas operativos.



## **SISTEMA DE INTERCONEXION DE PAGOS**

- ✓ Para la aprobación de la Resolución CMCA/RE-12-256-09 del 20 de noviembre de 2009, se presentó el modelo de integración que incluyó los resultados de los estudios y análisis realizados durante la etapa de planificación.



# Pautas de Diseño

## **DIRECTRIZ 12**

Especificar el marco de negocios para el nuevo acuerdo de Infraestructuras Financieras regional, incluyendo entre los elementos principales, su organización, la gestión y la gobernanza, las funciones de gestión empresarial, el ámbito operativo y funciones básicas del negocio, las prácticas comerciales y los controles, las normas y procedimientos, y las condiciones técnicas y estándares.



## **SISTEMA DE INTERCONEXION DE PAGOS**

- ✓ Para la aprobación de la Resolución CMCA/RE-12-256-09 del 20 de noviembre de 2009, se presentó el modelo de integración que incluyó los aspectos normativos, técnicos y de gobernanza necesarios para la implementación del SIP.



# Pautas de Diseño

## **DIRECTRIZ 13**

Establecer una efectiva gestión de cooperación pública, mecanismos de regulación y supervisión en línea con la responsabilidad E de los principios CPSS-IOSCO para las FMI que le permita un monitoreo eficaz del Acuerdo de Infraestructuras Financieras regional propuesto.



## **SISTEMA DE INTERCONEXION DE PAGOS**

- ✓ Para la aprobación de la Resolución CMCA/RE-12-256-09 del 20 de noviembre de 2009, se presentó el modelo de integración que incluyó los mecanismos de regulación y supervisión.



# Directrices para la Implementación

DIRECTRIZ	APLICACIÓN EN EL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE PAGOS
<p><u>Establecer procedimientos de gestión de proyectos y procesos adecuados, bajo la supervisión del director de proyecto designado, que debe ser apoyado con los recursos humanos y financieros suficientes y ampliables. Incluye una función efectiva y se aplica estrictamente al control del proyecto, que interactúa estrechamente con la gestión del mismo y supervisa los avances y problemas del acuerdo regional de integración de Infraestructuras Financieras.</u></p>	<p>SI</p> <p>Se contó con la supervisión adecuada y con los recursos humanos y financieros suficientes.</p>
<p><u>Establecer una función de comunicación eficaz para informar adecuadamente a todas las partes interesadas, y al público en general en todo el proceso de ejecución del proyecto. El plan regional de integración de Infraestructuras Financieras y sus prácticas comerciales propuestas, la organización y las operaciones, deben ser exhaustivamente documentados y se harán públicas para crear conciencia sobre el nuevo acuerdo y los beneficios de su uso.</u></p>	<p>SI</p> <p>Promoción y divulgación a cargo de los Bancos Centrales.</p>



# Pautas de Implementación

## **DIRECTRIZ 14**

Establecer procedimientos de gestión de proyectos y procesos adecuados, bajo la supervisión del director de proyecto designado, que debe ser apoyado con los recursos humanos y financieros suficientes y ampliables. Incluye una función efectiva y se aplica estrictamente al control del proyecto, que interactúa estrechamente con la gestión del mismo y supervisa los avances y problemas del acuerdo regional de integración de Infraestructuras Financieras.

## **SISTEMA DE INTERCONEXION DE PAGOS**

- ✓ El Gestor Institucional estableció el procedimiento de gestión de proyecto y los procesos de implementación realizados fueron adecuados. Asimismo, el SIP contó con la supervisión de un director de proyecto, quien en todo momento contó con los recursos humanos y financieros suficientes para la implementación del mismo.



# Pautas de Implementación

## **DIRECTRIZ 15**

Establecer una función de comunicación eficaz para informar adecuadamente a todas las partes interesadas, y al público en general en todo el proceso de ejecución del proyecto. El plan regional de integración de Infraestructuras Financieras y sus prácticas comerciales propuestas, la organización y las operaciones, deben ser exhaustivamente documentados y se harán públicas para crear conciencia sobre el nuevo acuerdo y los beneficios de su uso.

## **SISTEMA DE INTERCONEXION DE PAGOS**

- ✓ Los bancos centrales de la región (inclusive en Banco de Guatemala) han efectuado actividades de promoción del SIP. Esta comunicación y divulgación del SIP ha sido individualizado a las características y condiciones de los sistemas financieros de cada país en particular.



# Directrices de Sostenibilidad

DIRECTRIZ	APLICACIÓN EN EL SISTEMA DE INTERCONEXIÓN DE PAGOS
<u>Formalizar los mecanismos de consulta entre los participantes clave del sector público y privado, a efecto de ayudar a asegurar que la evolución del acuerdo de Infraestructuras Financieras regional, en términos de nuevas funciones de negocios, servicios y procedimientos operativos, son en general sensibles, beneficiosos, y aceptados por las partes interesadas.</u>	SI Seguimiento a través de reuniones, encuestas y entrevistas.
<u>Legalizar mecanismos de regulación y supervisión de las autoridades del sector público, a efecto de garantizar el cumplimiento continuo del acuerdo de Infraestructuras Financieras regional con los requerimientos legales y regulatorios y cualesquiera otras normas de actuación que le sean aplicables.</u>	SI ✓ Tratado sobre sistemas de pago y liquidación de Valores  ✓ Vigilancia a cargo de la Secretaría Ejecutiva del CMCA
<u>Mantener una gobernanza organizacional sólida y comprometida, y un liderazgo gerencial para el acuerdo de Infraestructuras Financieras regional, y asegurar que el personal dedicado a la organización regional de Infraestructuras Financieras esté bien informado y capacitado sobre los objetivos, funciones y actividades de los acuerdos regionales de Infraestructuras Financieras.</u>	SI Consejo Monetario Centroamericano
<u>Establecer un programa de auto-evaluación y presentación de informes sobre la estructura organizativa del acuerdo regional de Infraestructuras Financieras, funciones de negocio y rendimiento.</u>	SI Informe trimestral de la Secretaría Ejecutiva





# Directrices de sostenibilidad

## DIRECTRIZ 16

Formalizar los mecanismos de consulta entre los participantes clave del sector público y privado, a efecto de ayudar a asegurar que la evolución del acuerdo de Infraestructuras Financieras regional, en términos de nuevas funciones de negocios, servicios y procedimientos operativos, son en general sensibles, beneficiosos, y aceptados por las partes interesadas.



## SISTEMA DE INTERCONEXION DE PAGOS

- ✓ Como mecanismos de consulta, se ha efectuado seguimiento por medio de reuniones, encuestas y entrevistas a los participantes indirectos del SIP. Los resultados de estas consultas se han hecho del conocimiento del SECMCA por medio de los informes trimestrales de vigilancia. En ellos se ha consultado sobre aspectos de nuevas funciones de negocios, servicios y procedimientos operativos, son en general sensibles, beneficiosos, y aceptados por las partes interesadas.



# Directrices de sostenibilidad

## DIRECTRIZ 17

Legalizar mecanismos de regulación y supervisión de las autoridades del sector público, a efecto de garantizar el cumplimiento continuo del acuerdo de Infraestructuras Financieras regional con los requerimientos legales y regulatorios y cualesquiera otras normas de actuación que le sean aplicables.



## SISTEMA DE INTERCONEXION DE PAGOS

- ✓ El Tratado sobre sistemas de pagos y de liquidación de valores de Centroamérica y República Dominicana, establece en su artículo 13, que el CMCA podrá crear sistemas de pagos regionales y la vigilancia de estos sistemas regionales corresponderá al referido Consejo Monetario, quien también podrá establecer los requisitos que debe cumplir el administrador del sistema, así como dictar normativas de cumplimiento obligatorio.
- ✓ El capítulo VII de las Normas Generales del Sistema de Interconexión de Pagos (SIP), aprobado mediante resolución del Consejo Monetario Centroamericano Resolución CMCA/RE-12-256-09 del 20 de noviembre de 2009, establece que el CMCA, por medio de su Secretaría Ejecutiva, vigilará el buen funcionamiento del SIP, con el propósito que este sea eficiente y seguro.



# Directrices de sostenibilidad

## **DIRECTRIZ 18**

Mantener una gobernanza organizacional sólida y comprometida, y un liderazgo gerencial para el acuerdo de Infraestructuras Financieras regional, y asegurar que el personal dedicado a la organización regional de Infraestructuras Financieras esté bien informado y capacitado sobre los objetivos, funciones y actividades de los acuerdos regionales de Infraestructuras Financieras.



## **SISTEMA DE INTERCONEXION DE PAGOS**

- ✓ La gobernanza organizacional es desarrollada por el CMCA, de acuerdo con lo que establece el 2 párrafo del artículo 13 del Tratado sobre sistemas de pagos y de liquidación de valores de Centroamérica y República Dominicana.



# Directrices de sostenibilidad

## **DIRECTRIZ 19**

Establecer un programa de auto-evaluación y presentación de informes sobre la estructura organizativa del acuerdo regional de Infraestructuras Financieras, funciones de negocio y rendimiento.



## **SISTEMA DE INTERCONEXION DE PAGOS**

- ✓ De acuerdo con el capítulo IV las Normas Generales del SIP, el CMCA, por medio de su Secretaría Ejecutiva, vigilará el buen funcionamiento del SIP, con el propósito que éste sea eficiente y seguro e informará trimestralmente al CMCA sobre los resultados de la gestión de vigilancia del SIP.





**Muchas gracias**